

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 20 de junio de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memoriales allegados por el polo demandante, el 2 de agosto de 2022 y 8 de junio de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2006 00037
Demandante: REINTEGRA S.A.S.
Demandado: FLOR RUBIELA GARZÓN Y OTRO
Fecha Auto: 13 de julio de 2023.-

SE INCORPORA A ESTA ENCUADERNACIÓN la documental descrita en el informe secretarial que precede, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, encuentra esta sede judicial que, en efecto, revisada la bandeja de entrada del correo institucional, si se recepcionó memorial el 2 de agosto de 2022, pero por omisión involuntaria del empleado encargado de atención al público física y virtualmente en esa fecha, tal documento no se agregó ni digital ni físicamente al expediente, por lo tanto, al día de hoy no se ha emitido pronunciamiento alguno al respecto, ahora bien, en vista que el memorial aportado el 8 de junio de 2023, tiene por finalidad que se desestime lo solicitado el 2 de agosto de 2022, se mantendrá incólume el cargo y reconocimiento hecho en cuaderno principal, a favor de ANGIE MELISSA GARNICA, como apoderada de la entidad demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #26 de 14 de julio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.


MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f655cd8c33f1e31b1cb58b4303879d6cc6c1d6fa3432c97ac36444061c1b62**

Documento generado en 13/07/2023 05:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>